



Resolución Jefatural

N°34-2021-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 22 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N°68-2021-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 21 de julio de 2021, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, por medio del cual solicita la conformación del Comité de Evaluación Ad-Hoc para Licitación y Consultoría de Gerencia de Obra Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la ciudad Universitaria de La Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM"**, y,



CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante el Informe del visto, el responsable de la Unidad de Logística del PMESUT – UE 118, solicitó la conformación de los Comités de Evaluación para llevar a cabo el Comité de Evaluación Ad-Hoc para Licitación y Consultoría de Gerencia de Obra Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la ciudad Universitaria de La Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM"**. Asimismo, el responsable de la Unidad de Logística señala que dicha propuesta fue coordinada y validada previamente con el Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesor Legal; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los integrantes del Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección "Licitación de Obra del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la ciudad Universitaria de La Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM"**. De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MARIO FIDEL GRIMALDO ZAPATA Oficina de Gestión de Infraestructura Presidente.	WILLIAMS MAURO ACUÑA VIDAL Oficina de Gestión de Infraestructura Presidente.
SANDRA MILAGRITOS MEJÍA MONTEZA Oficina de Asesoría Legal	CARLOS ALBERTO RIVERA TUESTA Oficina de Asesoría Legal
JUAN ISIDORO OSCÁTEGUI PÉREZ Oficina de Gestión Administrativa.	JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar a los integrantes del Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección Consultoría de Gerencia de Obra del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la ciudad Universitaria de La Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM"**. De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MARIO FIDEL GRIMALDO ZAPATA Oficina de Gestión de Infraestructura Presidente.	JUDITH KIKUCHI MENDIZABAL Oficina de Gestión de Infraestructura Presidente.
CARLOS ALBERTO RIVERA TUESTA Oficina de Asesoría Legal	SANDRA MILAGRITOS MEJÍA MONTEZA Oficina de Asesoría Legal
JUAN ISIDORO OSCÁTEGUI PÉREZ Oficina de Gestión Administrativa.	JULIO ALBERTO GUEVARA DÁVILA Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Infraestructura; para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118, Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación

